



DENUNCIA
Código expediente: D 959/19
Origen de la actuación:
Denuncia por la que se comunica una posible inadecuada prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita.
Objeto de la actuación:
Contacto con el departamento competente en la materia con el objeto de conocer la posible existencia de antecedentes sobre el asunto.
Naturaleza de la actuación:
Estudio, derivación y archivo.
Fecha de comunicación del archivo:
15 de marzo de 2019
Resultados de la actuación:
<p>El apartado segundo del <i>Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación, y tramitación de procesos de investigación por la Inspección General de Servicios</i>, cuya publicidad y difusión se efectuó mediante Resolución, de 12 de diciembre, de la Consellería de transparencia, responsabilidad social, participación y cooperación (DOCV 18.11.15), clarifica el contenido de las denuncias que corresponde investigar a esta Inspección. En concreto, el protocolo establece que: <i>las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento específico de reclamación.</i></p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 10. 2 e) del Decreto 87/2017, de 7 de julio, del Consejo, por el que se aprobó el Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas es competencia de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia organizar, ejecutar y controlar la asistencia jurídica gratuita, de conformidad con lo dispuesto en la normativa estatal y autonómica valenciana.</p> <p>Considerando lo expuesto, se procedió a remitir la denuncia a dicho centro directivo con el fin de que, en ejercicio de las competencias de control que le corresponden en un primer nivel de actuación, se realizasen las oportunas averiguaciones y se diese una respuesta al interesado.</p> <p>De todo ello fue informado el denunciante, procediéndose al archivo de actuaciones tras la comunicación.</p>